MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 115/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN N° 31/2021 "ALQUILER PARA LA SEDE DEPOSITO" ID. N° 388.370, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA MOBIL CENTER S.A.C.E.I. CON RUC. N° 80006067.9. ----------

Asunción, 17 de enero de 2024

VISTOS; La **Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública";** La Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19; la Resolución DNCP N° 4.441/21; la Resolución DG. N° 235/2021 *"Por el Cual se Adjudica el Segundo Llamado de Locación de Inmuebles N° 06/2020 "Alquiler de Sede Deposito – Plurianual"* ID. N° 388.370; el Contrato N° 31/2021 firmada el 01 de abril de 2021; la propuesta elaborada y presentada por la firma MOBIL CENTER S.A.C.E.I. en fecha 15 de setiembre de 2023; el Memorando D.A.S. N° 319/2023 de fecha 19 de setiembre del 2023, remitida por el Departamento de Administración de Sedes; el Memorando D.A. N° 766/2023 de fecha 20 de setiembre de 2023 de la Dirección Administrativa; el Memorando D.P. N° 353/2023 del Departamento de Presupuesto de fecha 22 de setiembre de 2023; el Memorando D.G.A.F N° 1516/2023 de fecha 22 de setiembre de 2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 02/2024 de fecha 17 de enero de 2024 que recomienda la renovación del contrato de referencia; la Nota N° 09/2024 recibida en fecha 17 de enero del año 2024, con **Mesa de Entrada N° 287/2024**, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, y los antecedentes administrativos correspondientes al **CONTRATO DE LOCACIÓN N° 31/2021 "ALQUILER PARA LA SEDE DEPOSITO" ID. N° 388.370. ----------**

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de que los Defensores Públicos, funcionarios, las dependencias y oficinas del MDP, cuenten con un espacio para albergar documentaciones y bienes del Ministerio de la Defensa Publica se solicita la renovación del Alquiler de la Sede del Deposito. ----------

Los informes remitidos por el Departamento de Locaciones, por medio de los cuales solicita la renovación del **CONTRATO DE LOCACIÓN N° 31/2021 "ALQUILER PARA LA SEDE DEPOSITO" ID. N° 388.370, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA MOBIL CENTER S.A.C.E.I. CON RUC. N° 80006067.9**. ----------

En vista que hasta la fecha no hay llamados de locación de inmueble para ser utilizado como Deposito del MDP y que la institución no cuenta con un inmueble propio a ser utilizado con esos fines, a más de la necesidad de que el Deposito del M. D. P. siga funcionando normalmente a fin de facilitar el acceso a nuestros funcionarios de las diferentes Sedes del MDP en el país. Especificando que el inmueble citado se encuentra totalmente equipado y adecuado a las diferentes necesidades a ser cumplidas, a fin de poder ser utilizado correctamente como Deposito del Ministerio de la Defensa Pública, la misma a

RAFAEL LATERRA
SECRETARIO GENERAL INTERINO

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

la fecha alberga cómodamente a Móviles, Muebles, insumos y enseres propiedad del Ministerio de la Defensa Pública. ----------

El inmueble en cuestión cuenta con el espacio suficiente para resguardar de forma cómoda y segura los distintos Muebles, insumos y enseres propiedad del Ministerio de la Defensa Pública. Dejando expresa constancia que el inmueble es hoy utilizado como Deposito del MDP y es el que se pretende renovar, siendo este el único preparado tanto edilicia y estructuralmente en dicha localidad para cumplir con las necesidades y requerimientos de la institución, el mismo cuenta con todos los equipamientos adecuados. La propuesta del oferente fue presentada en el mes de setiembre del 2023, donde se consignan los costos relacionados al arrendamiento, y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados. El canon propuesto para el contrato se encuentra ajustado al precio de mercado, y se proponen los montos y cantidades mensuales, conforme al siguiente cuadro: ----------

N°	*CONTRATO A RENOVAR N°*	*SEDE MDP*	*ID. DEL LLAMADO*	*MONTO MENSUAL*	*MONTO TOTAL*	*CANTIDAD MESES*
1	*31/2021*	*DEPOSITO*	*388.370*	*25.000.000.-*	*850.000.000.-*	*34*

El informe de la Dirección Financiera, que remiten a su vez los informes del Departamento de Presupuesto, donde Cumple en informar que se realizara las previsiones de los montos correspondientes para cumplir con el requerimiento en el Objeto de Gastos 251 "Alquileres de Edificios y Locales", y las mismas estarán sujetas a la Aprobación del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal afectado para los años 2024, 2025 y 2026. -----

La **Cláusula Contractual establecidas en** el 5° (quinto) punto del Contrato de referencia, establecen la posibilidad de renovación del mismo, de común acuerdo y observando la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual en su **Artículo N° 47** establece; **"RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS":** En los casos en que **convenga a los intereses institucionales**, de acuerdo con el **informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera** del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, **hasta por dos periodos consecutivos"**. ----------

La Resolución DCNP N° 4.441/2021 que entro en vigencia en fecha 01 de enero de 2022, **POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021**, en su Art. 13° establece: *"...Los contratos de locación serán suscriptos por un máximo de 5 (cinco) años..."* así como el art. 20° establece: *"...Los contratos de locación serán renovables en las condiciones establecidas en el art. 46 y 47 de la Ley N° 2051/03 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos..."*.----------

RAFAEL LATERRA
SECRETARIO GENERAL INTERINO

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Conforme a lo expuesto en dichas normas, se observa el cumplimiento de los presupuestos legales que ella establece, teniendo a la vista los mencionados pedidos de renovación e informes del Departamento de Locaciones y del Departamento de Presupuesto. Que el inmueble ya contratado se encuentra en un área estratégica y cumplen con la capacidad física para albergar a los funcionarios, móviles, muebles, insumos y enseres propiedad del Ministerio de la Defensa Pública, es decir, dicho inmuebles se adecuan totalmente a las necesidades de la Institución, conforme a informes obrantes en las licitaciones de los Contratos de referencia. ----------

El informe de la Dirección Financiera que previsiona la correcta imputación de los costos en el objeto de Gastos **251 "Alquileres Edificios y Locales"**, por lo que el Ministerio de la Defensa Pública se encuentra en condiciones de asumir el compromiso, y en cuanto a los contratos plurianuales están sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.----------

La relación costo - beneficio para el Ministerio de la Defensa Pública, debemos tener en cuenta que actualmente la disponibilidad presupuestaria de la institución no alcanzaría para la adquisición o construcción inmediata de un Deposito propio para la Institución, por lo que resulta más beneficioso seguir con el arrendamiento de las mismas. ----------

En dichas circunstancias y condiciones, la renovación del presente contrato no viola los principios establecidos en el **Art. 4** de la Ley 2051/03, ya que los propietarios cuentan con la capacidad técnica, económica y legal, y ya fueron seleccionados en la Adjudicación como la mejor opción de. Además, el presente proceso será comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su posterior difusión a través del Portal, asegurando de esta manera el acceso a proveedores y a la ciudadanía, dando cumplimiento al principio de Transparencia y Publicidad. ----------

El proceso de renovación de contrato de la sede en cuestión es realizado de conformidad a los preceptos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas" el Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y la Resolución de la DNCP N° 4.441/21 **POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021**. ----------

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 02/2024** de fecha 17 de enero de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones, que expresa: Que de conformidad a todo lo expuesto la Dirección de la UOC es del parecer que corresponde la 1° renovación del contrato en cuestión, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su reglamentación y la Resolución D.N.C.P. N° 4.441/2021 que abroga la Resolución DNCP N° 2.113/2021 y demás Leyes, Decretos y Resoluciones concordantes. ---

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la **Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"** y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo. ----------

RAFAEL LATERRA
SECRETARIO GENERAL INTERINO

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 115/2024

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - APROBAR la **PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN Nº 31/2021 "ALQUILER PARA LA SEDE DEPOSITO" ID. Nº 388.370, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA MOBIL CENTER S.A.C.E.I. CON RUC. Nº 80006067.9** *conforme al siguiente cuadro:*

Nº	CONTRATO VIGENTE A RENOVAR N°	SEDE MDP	PROPIETARIO - OFERENTE	DIIRECCIÓN CTA. CTE. CATASTRAL	CANTIDAD MESES	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	31/2021	DEPOSITO	Mobil Center S.A.C.E.I. CON RUC. Nº 80006067.9	Calle Ecuador casi Universitarios del Chaco - Lambaré CTA. CTE. CTRAL. Nº 13.1420.06 /07 /08 /09 /10 y 11	34	25.000.000.-	850.000.000.-

Artículo 2°. - DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos para el presente en el **Objeto de Gastos 251 "Alquileres de Edificios y Locales"** del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública, por ser plurianual las partidas presupuestarias para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026 sujetos a la aprobación correspondiente. ----------

Artículo 3°. - AUTORIZAR a la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones**, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización de los contratos de renovación correspondientes y a la obtención del código de contratación pertinente de conformidad a las disposiciones vigentes. ----------

Artículo 4°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar. ----------

ANTE MÍ. -

RAFAEL LATERRA
SECRETARIO GENERAL INTERINO

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA GENERAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA *